[illegible]

[illegible]

# Otra Carta

Carta y libro q embio el Gutierre de los Rios

Muy Ilustres señores. La de V.ra señorias que vi y besa V.ras
las manos. Por la confianza que de mi tienen man de se
me venga a cazorla para saber de las treinta mil hanegas
de trigo que he sido y alcançado en vuestro de las. Porque a gusto
de V.ras he sido y alcançado en vuestra señoria sones de vn garrico de zeheni in
mille y ocho cientos que se dice Juan de Quenca me lo vio por el camino y me dizo en Jaen y asi yo tiene
en debida a cazillo por vbera y baeza con todas sus comarcas. sin dessar en un pueblo
mi cortijo a Jaen y no hallerias tomo uno salido aquibinte y de pueblo en que ecebodo
Jaen y es a cinco de ante nuestro señor que cansado a cazamos hasta de genes de vuestra
quedando los pueblos reales que no se hallaba pocado de pan y en Jaen que sin no bueira
conocidos. que nos costaramos salguna nao ze sin que nar por no hallar pan y que no se
Le dimos a los que sino lo bieran de proueer y que en baeza y de aquia que pues
naron que vendiera cada vno como pudiera el pan que no hallamos pan que comer que
se vendia a cabrze mezos libras de pan los vnter de mas caro que en las de vuestra
en todo el que se yo no es pocos a llar vn grano de trigo o vn mea cazorla o vn
de bueca o la entrada de zeyni y no hallado arrastro menuno mas que la tierra
nos ca o menzado por no estar aqui el mayordomo del marques dizeme Fernando ayuso
el dia de los santos porque lo an enbiado a llamar los tienen y el ha andar me yo
res de pueblos por andar a buscar a por que le allo uno si pues de cobrir algun trigo aquia
cerca porque enbiemos de sin mi de a mi porque yo pienso a gia señoria que estan impusible
sacar sin mi de a el mayordomo como su vicaçolo sin la boluntad de los alo
menos de aquia que entre a año nuevo que sian de algun trigo no lo quieren vender de aquin
a año nuevo y a ay o cesa de gariteca vaca y no a an vnos de mi de de
la conigna de otros de aquí solo de allado en el tiempo de vicario que me a
de que otro que me dara el mayordomo del marques que de que
hanaguarden mi de hanegas de trigo de las de vuestra señoria de zeda carve
porque dan ticeda a la vuestra señoria de cartagena que es gran de intrepete
y que zamora de mi que gara me lo de a mi si de a de le ca vuestra
que gare que tan de cal ca ni me lo dizeis el cario de a la vica
de vengo que se quar de a sus de las de todo genes bie aman
dado de trigo de a de que si de en que de a todo dudiere con el bi
cario que de vna de dueca firmada de su nombre y lo
frazeen tan de cubiendo esta mell vo vna agua al preso
Porque hallo en mi azo sendo de zedanco que a vi a vuestro mas
los garricos y no a provecho de ir le que a vno no caia a zaw
zo que en quinze en tre de tubie preso de aquia que
fuesse vno de a visita de cazze cotantas las Bellardae
Vre a y para el de estan tre las que no se que se a de ya
ser notegomos que de ir zor que diendo se trevo a en
quenta de vuestra a Guarde nuestro de cazi la zec
tubeynte y nueve de 1577 años muy Ilustres señores. B. L. M.
de vra señoria Gutierre de robres

A los muy Ilustres señores y Justicia y regimiento de la villa de caravaca mis señores